



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA**  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Pluma 1 de 2  
 FM 815/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009**  
**Sucre-Bolivia"**  
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**  
**Nº 815/09**

Sucre, 04 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE ACOBOL D.V - 956/09 de 17 de noviembre de 2009, la Dra. Ana Maria Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL, hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, la convocatoria, a las Representantes Departamentales de la Comisión de Revisión de Estatutos y Reglamentos ACOBOL, entre otras a la señora Concejal: Mary Echenique Sánchez, como representante de ADECOCH, a la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL Y AL DIRECTORIO DE ACOBOL, para los días 18 y 19 de diciembre de 2009, Hrs. 08:00 en las Oficinas de ACOBOL en la ciudad de La Paz (18 de diciembre, revisión de Estatutos y Reglamentos y 19 de diciembre, aprobación de los referidos instrumentos legales), haciendo constar que los gastos de transporte interdepartamental, alimentación, hospedaje y material durante el evento serán cubiertos por ACOBOL y otros antecedentes, que constan en la referida convocatoria.

Que, asimismo se adjunta la nota de 03 de diciembre de 2004, suscrita por la Concejal: Señora María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA ADECOCH, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, autorice su viaje y se lo declare en comisión oficial de servicios, en su condición de Presidenta de ADECOCH, para asistir y participar en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL para los días 18 y 19 de diciembre de 2009, en la ciudad de La Paz, haciendo constar haber dirigido la Reunión Nacional en el Departamento de Chuquisaca, sobre las modificaciones de ambos instrumentos legales, y sea con todos los gastos pagados por el H. Concejo Municipal, toda vez que ACOBOL por razones presupuestarias solamente cubrirá los gastos de una Concejala, en este caso de la señora Mary Echenique Sánchez, que fue nominada como Representante Departamental de la revisión de los Estatutos y Reglamentos.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de diciembre de 2009, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Convocatoria de 17 de noviembre y la nota de 03 de diciembre de 2009, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento a realizarse, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejales: Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. María Graciela Pinto Escalier, a los efectos de que asistan y participen en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL los días 18 y 19 de diciembre de 2009, Hrs. 08:00 en las Oficinas de ACOBOL en la ciudad de La Paz (18 de diciembre. Revisión de Estatutos y Reglamentos y 19 de diciembre. aprobación de los referidos instrumentos legales), respectivamente

Que, es de competencia del H Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural en el caso del Alcalde Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 2  
RESOLUCIÓN

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1o. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. Maria Graciela Pinto Escalier, a los efectos de que asistan y participen en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 18 y 19 de diciembre de 2009, Hrs. 08:00 en las Oficinas de ACOBOL (La Paz- Bolivia), sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 17 al 20 de diciembre de 2009.**

**Art.2º Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda a la señora Concejala: Lic. Mary Echenique Sánchez, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que ACOBOL cubrirá los gastos de transporte interdepartamental, alimentación, hospedaje y material durante el evento. Art. 3º Páguese PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejala: Maria Graciela Pinto Escalier, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, conforme a la determinación asumida por el Pleno del Ente Deliberante.**

**Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

**Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE s.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**